



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

31^{er} período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Estados Federados de Micronesia

Adición

Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.16-03521 (S) 240316 240316



* 1 6 0 3 5 2 1 *

Se ruega reciclar



1. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia ha examinado las conclusiones y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, y presenta a continuación sus respuestas al respecto.

Esfera temática: tratados internacionales de derechos humanos

62.1; 62.2; 62.3; 62.4; 62.5; 62.6; 62.7; 62.8; 62.9; 62.10; 62.11; 62.12; 62.13; 62.14; 62.15; 62.20; 62.21; 62.22; 62.23; 62.24; 62.25; 62.26; 62.27; 62.28; 62.29; 62.30; 62.31; 62.32; 62.33; 62.34; 62.35; 62.42

2. Los Estados Federados de Micronesia respaldan estas recomendaciones y continuarán examinando la posibilidad de ratificar tratados de derechos humanos con arreglo a sus recursos y prioridades. Cabe señalar que los Estados Federados de Micronesia ratificaron el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados el 26 de octubre de 2015.

3. Los Estados Federados de Micronesia continúan haciendo todo lo posible por examinar los tratados fundamentales de derechos humanos pendientes de ratificación. No obstante, persisten las dificultades del país respecto del proceso de ratificación y aplicación de los tratados, ya sea en el ámbito de los derechos humanos o en otros. El establecimiento del Equipo de Tareas sobre Derechos Humanos y el EPU muestra la determinación de los Estados Federados de Micronesia por garantizar el cumplimiento de sus obligaciones financieras y en materia de presentación de informes.

Esfera temática: reformas legislativa y de otra índole sobre cuestiones temáticas de derechos humanos

62.36; 62.37; 62.77

4. Los Estados Federados de Micronesia respaldan estas recomendaciones. El Gobierno nacional proseguirá su cooperación con los gobiernos de los cuatro estados de la Federación para promulgar leyes que permitan el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos que incumben a los Estados Federados de Micronesia, pues son fundamentalmente cuestiones estatales. Los Estados Federados de Micronesia también tienen presentes las limitaciones de capacidad y de otra índole con que tropiezan para promulgar leyes de ejecución, pero continuarán solicitando a sus asociados para el desarrollo asistencia técnica y financiera para su empeño por reunir y analizar datos sobre cuestiones de derechos humanos, efectuar actividades de promoción en materia de derechos humanos, y emprender las reformas legislativas y normativas adecuadas.

Esfera temática: instituciones de derechos humanos

62.38; 62.39; 62.40

5. Los Estados Federados de Micronesia señalan la importancia que reviste la creación de una institución nacional de derechos humanos, y proseguirán su labor encaminada a

fortalecer los mecanismos de que dispone el Gobierno nacional, incluida la Oficina para la Igualdad de Género, dependiente del Departamento de Salud y Asuntos Sociales.

Esfera temática: educación y concienciación en materia de derechos humanos y salud

62.41; 62.83; 62.84; 62.85; 62.86; 62.87; 62.88; 62.89; 62.90

6. Los Estados Federados de Micronesia suscriben plenamente la necesidad permanente de dar a conocer en general los derechos humanos. El Gobierno nacional proseguirá su cooperación interna con los departamentos, asociados para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales correspondientes a fin de aplicar estas recomendaciones.

Esfera temática: trata de personas

62.75; 62.76

7. Los Estados Federados de Micronesia apoyan plenamente estas recomendaciones y fomentan de manera continua la ejecución de leyes relativas a la trata de personas en los estados y en el ámbito nacional. El país continúa registrando progresos importantes en la realización de actividades de concienciación sobre la trata de personas en los cuatro estados. En todos ellos se observa el Día Nacional contra la Trata de Personas el 22 de enero.

8. En 2012 se promulgaron las leyes contra la trata, en las que se definen los delitos relativos a la trata de personas. Desde entonces, el Gobierno nacional ha procesado un caso con resultado satisfactorio. El Gobierno nacional está celebrando consultas con los estados para tener conocimiento de nuevos casos de trata de personas o recibir información actualizada sobre aquellos en curso. Tres causas están pendientes de examen por el Tribunal Supremo de los Estados Federados de Micronesia, y dos casos están siendo investigados por el Departamento de Justicia.

Esfera temática: desarrollo socioeconómico

62.83; 62.84; 62.85

9. Los Estados Federados de Micronesia apoyan estas recomendaciones y están decididos a elaborar estrategias y planes socioeconómicos que atiendan las preocupaciones en materia de derechos humanos. El país perseverará en su empeño por promover y ejecutar las actividades y los programas en curso de acuerdo con sus circunstancias nacionales, reducir la pobreza y fomentar la autonomía de las mujeres.

10. En septiembre de 2015, los Estados Federados de Micronesia se sumaron a la comunidad internacional en la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que aspira a ser transformativa e integradora. Las iniciativas de los Estados Federados de Micronesia en pos del desarrollo social y económico continúan rigiéndose por el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico. El país persevera en su labor por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y por actualizar, institucionalizar y armonizar el Plan de

Desarrollo Estratégico. Además, trabajan en la actualización de la Política de Juventud y la Política sobre Discapacidad.

Esfera temática: procedimientos especiales de derechos humanos

62.43; 62.44

11. Los Estados Federados de Micronesia toman nota de estas recomendaciones. Se sigue debatiendo a escala nacional la posibilidad de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. El país es consciente de la importancia fundamental que revisten el derecho a la salud, el derecho a la higiene ambiental y el derecho a la inocuidad alimentaria para los medios de subsistencia de su población en el futuro.

Esfera temática: género y desigualdad

62.45; 62.46; 62.47; 62.48; 62.49; 62.78; 62.79; 62.80

12. Los Estados Federados de Micronesia suscriben la necesidad de afianzar la igualdad de género en el país, y solicitan asistencia técnica para promover y realizar en mejores condiciones los programas del Gobierno nacional destinados a enfrentar cuestiones relativas al género y a la desigualdad.

13. Los Estados Federados de Micronesia toman nota de la importancia que revisten las cuestiones de género y la desigualdad, y ultiman la elaboración de una política nacional sobre cuestiones de género. El país también considera importante que las leyes internas contemplen cuestiones polémicas tales como el género, la identidad de género, la orientación sexual y los derechos sexuales y reproductivos, de manera que se dé pleno cumplimiento a las normas de derechos humanos.

Esfera temática: protección de la infancia

62.73; 62.74; 62.81; 62.82

14. Los Estados Federados de Micronesia respaldan las recomendaciones encaminadas a garantizar y respetar los derechos de los niños, así como a mejorar la situación de los derechos humanos de los niños en el país.

15. Cabe señalar que el segundo informe nacional relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño se encuentra en curso de redacción. El informe será presentado al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas una vez hayan concluido las consultas internas y el informe haya sido refrendado por el Gobierno nacional.

Esfera temática: medio ambiente y cambio climático

62.91; 62.92; 62.93

16. Los Estados Federados de Micronesia respaldan estas recomendaciones, sin perder de vista su capacidad para llevarlas a cabo. La Política Nacional Integrada de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, aprobada en junio de 2013, complementa el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2004-2023, que fue elaborado en atención a la necesidad de proteger a la población, los recursos y la economía del país contra los riesgos presentes y futuros del cambio climático. Dicha política fue elaborada con la expectativa de que encauzase las reuniones en que se examinan las obligaciones de los tratados regionales e internacionales que han sido aceptadas por los Estados Federados de Micronesia, como las dimanadas de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.

Esfera temática: violencia contra la mujer

62.16; 62.17; 62.18; 62.19; 62.50; 62.51; 62.52; 62.53; 62.54; 62.55; 62.56; 62.57; 62.58; 62.59; 62.60; 62.61; 62.62; 62.63; 62.64; 62.65; 62.66; 62.67; 62.68; 62.69; 62.70; 62.71; 62.72

17. Los Estados Federados de Micronesia toman nota de estas recomendaciones y continúan adoptando medidas en el marco de su empeño persistente por eliminar la discriminación y todas las formas de violencia contra la mujer, conforme puso de relieve el estudio sobre seguridad y salud familiar efectuado en octubre de 2014. El Gobierno nacional persevera en su intento por obtener la asistencia de los asociados para el desarrollo con miras a realizar un análisis detallado sobre la ejecución de las políticas, las medidas y los planes de acción encaminados a enfrentar cuestiones relativas a la violencia contra la mujer, de manera que se dé cumplimiento a las obligaciones del país en materia de derechos humanos.

18. Los Estados Federados de Micronesia están decididos a dar curso a la recomendación de que retire sus reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sin perder de vista las limitaciones de capacidad y de otra índole con que tropiezan para promulgar leyes de ejecución, tanto a nivel nacional como en los estados. A excepción de Kosrae, todos los estados del país están redactando leyes de protección de la familia.

Esfera temática: cooperación internacional

61.1; 61.2

19. Los Estados Federados de Micronesia apoyan estas recomendaciones, y el Gobierno nacional proseguirá su cooperación con las Naciones Unidas y sus asociados para el desarrollo a fin de impulsar y favorecer el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en materia de derechos humanos.